

PLANTEAMIENTO PREVIO

Evaluar el progreso y los resultados de aprendizaje de los/as estudiantes, constituye una de las tareas clave del proceso de enseñanza-aprendizaje en Educación Superior. Un análisis de la normativa actual que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, muestra la importancia de que las universidades dispongan de procedimientos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, tomando como referente los fijados por el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio) para cada nivel, aspecto de especial importancia en los procesos de acreditación de las titulaciones universitarias.

El carácter finalista del Trabajo Fin de Grado (TFG), trabajo que integra las distintas competencias adquiridas a lo largo de los estudios, lo convierte en una asignatura de especial seguimiento y evaluación. El nivel competencial que demuestren los/as estudiantes en esta asignatura debe equivaler a los establecidos por el MECES y a los señalados en la Memoria de Verificación de cada título.

Con el propósito de facilitar la evaluación del nivel de adquisición por parte de los/las estudiantes de las competencias ligadas a los diferentes grados, mostradas en el TFG, desde los Vicerrectorados de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el de para la Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, se ha constituido un Grupo de Trabajo compuesto por profesorado de distintas ramas de conocimiento. Este grupo ha elaborado una propuesta de evaluación, basada en el uso de rúbricas -o plantillas de evaluación-, a partir de trece competencias generales comúnmente presentes en los títulos de grado y ligadas por tanto a los TFG, y las seis competencias marcadas por el MECES para los grados.

Esta propuesta pretende facilitar la evaluación de los TFG no sólo al tutor/a y a la comisión evaluadora de los mismos (si procede) sino también al propio estudiante. El conocimiento previo por parte de éste de lo que se espera de su trabajo académico, la especificación de los criterios de evaluación y de la descripción graduada de los niveles de dominio mostrados en su ejecución (rúbrica) orientará el proceso de formación del/la estudiante, haciéndolo partícipe del mismo al conocer los objetivos y el progreso de su aprendizaje. De esta manera se fomentará su capacidad de autorregulación, proporcionándole una explicación detallada de lo que debe hacer para demostrar haber alcanzado en un determinado nivel una habilidad, capacidad, destreza o conocimiento concreto.

Definir evidencias de aprendizaje claramente identificables, marcar los niveles competenciales mínimos para cada una de las competencias a evaluar, establecer objetivos en términos que faciliten la valoración de las evidencias y entender la competencia en clave de progreso, han sido las premisas del proceso de construcción de las rúbricas elaboradas por este Grupo de Trabajo.

Esta propuesta, de fácil aplicación, permite que cada título elabore su propia plantilla de evaluación del nivel de adquisición de las competencias asociadas a la asignatura de TFG, desde una perspectiva continua (durante su elaboración) y sumativa (al final del proceso).

Asimismo, el uso de estas rúbricas permitirá unificar los criterios para la evaluación de los TFG, respetando la idiosincrasia de cada título y modalidad de TFG establecido por cada Centro.

Por último, resaltar que la información contenida en este documento es de carácter meramente **orientativo**, por lo que cualquier tipo de comentario o sugerencia de mejora será bienvenido.